



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital "Gustavo Lanatta
Luján" de Bagua



RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II

"Gustavo Lanatta Lujan"

N° 164 -2023-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua, 12 3 MAR 2023

VISTOS:

El INFORME: N° 16-2023-GOB.REG.AMAZONAS/HAB/OAL/CJDD, del 20 de marzo del 2023, el Informe N° 41-2023-GOB-REG-AMAZONAS/HAB-SLCL/SISCH del 06 de marzo del 2023, el INFORME N° 0054-2023-GOB-REG-AMAZONAS/HAB- SLCL/SISCH, del 14 de marzo 2023, el INFORME TECNICO N° 001-2023-GOB.REG.AMAZONAS-HAB-SLCL, del 17 de marzo del 2023;

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I, II y IV, del Título Preliminar de la Ley N° 26842, de la Ley General de Salud, dispone que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés Público, por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla y, que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, la finalidad de NTS N° 072-MINSA/DGSP-V.01 "Norma Técnica de Salud de la Unidad Productora de Servicios de Patología Clínica", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 627-2008-MINSA del 11 de septiembre del 2008, es mejorar la atención que se brinda en la Unidad Productora de Servicios (UPS) de Patología Clínica de los servicios públicos y privados del Sector Salud;

Que, el literal c) y d) del Artículo 5° del Reglamento de Organización de funciones del Hospital Gustavo Lanatta Lujan Bagua, entre las funciones generales vela por el buen estado de la infraestructura y equipamiento del Hospital de Apoyo Bagua; por consiguiente, administra recursos humanos, económicos, financieros y tecnológicos para el logro de la misión de sus objetivos institucionales en el marco de la Gestión por resultado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 468-2008/MINSA se aprueba la Directiva Administrativa N° 138-MINSA /SG-V.01, Procedimientos para la aprobación de convenios a ser suscritos por el Ministerio de Salud;

Que, a través del Informe N° 0054-2023-GOB-REG-AMAZONAS/HAB- SLCL/SISCH, del 14 de marzo 2023, la especialista en laboratorio Clínico y biológicos solicita sustento técnico para convenio con la empresa BIOCORP para el Equipo Hematológico en Cesión en Uso marca DYMIND, modelo UN73, serie DM11032134001 procedencia de China;

Asimismo, mediante Informe Técnico N° 001-2023-GOB.REG.AMAZONAS-HAB-SLCL, del 17 de marzo del 2023, la especialista en laboratorio Clínico y biológicos, sustenta su solicitud de propuesta de convenio con la empresa BIOCORP para el Equipo Hematológico en Cesión en Uso marca DYMIND, modelo UN73, serie DM11032134001 procedencia de China;

Que, mediante Informe N° 16-2023-GOB.REG.AMAZONAS/HAB/OAL/CJDD del 20 de marzo del 2023, de Asesoría Legal, proveído por la Dirección ejecutiva del Hospital de Apoyo Gustavo Lanatta Lujan Bagua, el 22 de marzo del 2023, declara PROCEDENTE a la solicitud de celebrar el convenio con la empresa BIOCORP para el Equipo Hematológico marca DYMIND, modelo UN73, serie DM11032134001, para tales efectos se proyecte la Resolución;





PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital "Gustavo Lanatta
Luján" de Bagua



RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II

"Gustavo Lanatta Lujan"

N° 164 -2023-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua, **12 3 MAR 2023**

Que, considerando que el objetivo del convenio es establecer un compromiso entre el Hospital Gustavo Lanatta Lujan de Bagua y la empresa BIOCORP, a fin de implementar un mecanismo que facilite la realización de diagnósticos, a través de la implementación de la máquina y/o equipo automatizado hematológica, colaboración entre el HAB Y EMB.

Que, conforme el literal m) del artículo 8° del Reglamento de Organización de funciones del Hospital Gustavo Lanatta Lujan de Bagua, el director del hospital tiene la facultad de suscribir Resoluciones Directorales, contratos, convenios y demás materias de sus competencias;

En consecuencia; con las facultades otorgadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 168-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 10 de febrero del 2023 y contando con las visaciones de las Oficinas, Unidades y Áreas respectivas del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el convenio de cooperación interinstitucional entre el HOSPITAL GUSTAVO LANATTA LUJAN y la EMPRESA BIOCORP para la implementación del Equipo Hematológico marca DYMIND, modelo UN73, serie DM11032134001, el mismo que se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR, la presente resolución a los órganos interno de la entidad y a la parte interesada, para los fines de Ley.

ARTICULO CUARTO. - DISPONGASE, la publicación de la presente, en el portal Institucional del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE

Ministerio de Salud
Personas que atendemos personas



MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUA
D. YESPER SARAVIA DIAZ
C.M.P. 51208
DIRECTOR